



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez del proceso Despacho Comisorio Rad 2020-00001-00, promovido por el señor PEDRO VICENTE HERNANDEZ en contra de la señora REINA MARIVELLY URBINA MARTIN, informándole que luego de realizar las gestiones necesarias para localizar a la parte interesada para la realización de la diligencia de secuestro, se logró constatar que la parte ejecutante no se encuentra representada por apoderado. Sírvase proveer.

Zipacón, trece (13) de agosto de 2021.-

  
MELISSA HERRERA MARTINEZ  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**DESPACHO COMISORIO**

RAD: 2020-00001-00

Comitente: Juzgado 45 pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C

Proceso Ejecutivo No. 2019-1540

DTE: PEDRO VICENTE HERNANDEZ

DDO: REINA MARIVELLY URBIÑA MARTIN

Vista la nota secretarial que antecede **se DISPONE:**

1.- Como quiera que la parte interesada no se encuentra representada por un abogado, **se aplaza** la diligencia de secuestro programada para celebrarse el día diecisiete (17) de agosto de 2021, a la hora de las diez (10:00 a.m).

Una vez la parte interesada allegue poder conferido a un profesional del derecho que defienda sus intereses en la diligencia, se señalará nueva fecha y hora.

**NOTIFIQUESE**

  
CARLOS YECID CEPEDES GARCIA  
JUEZ

